

## ACTA 2019-41

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 18 de diciembre de 2019, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Directivo, con la asistencia del Vicerrector Académico Interino y Rector Encargado, Luis Holder, quien presidió; de la Vicerrectora Administrativa Encargada, Mariella Azzato Sordo; del Secretario Encargado, Héctor Herrera; del Director de la Sede del Litoral Encargado, Alberto Armengol; de los Directores de División, Nieves Canudas, Jorge Villota, Deisy Perdomo y Emilse Aponte; de los Decanos, Aura Cova, Solange Issa, Lydia Pujol, Armando Jiménez, Gloria Buendía; de la representante estudiantil, Angely De Agrela; de la representante de los egresados, María Eugenia Figarella; del representante del Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Víctor Theoktisto; de los invitados permanentes, Wilfrido González; Director de la Unidad de Laboratorios; Irelis Baldirio, Asesor Jurídico Encargada, y Jorge Padrón, representante del personal administrativo y técnico.

### ORDEN DEL DÍA

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2019-39 y 2019-40
- III. Informe del Rector Encargado
- IV. Asuntos que provienen del Consejo Académico
  - a. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB
  - b. Solicitud de equivalencia
  - c. Solicitud de reingreso
- V. Asuntos que provienen de las comisiones permanentes:
  - a. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
- VI. Informe de avance sobre el Bono de Reconocimiento Noviembre 2019.
- VII. Bono de Evaluación Personal Administrativo y Obrero 2019
- VIII. Corrección del Organigrama de la USB
- IX. Actualización de los aranceles relacionados con los trámites regulares y la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de diciembre 2019-enero 2020
- X. Informe sobre los resultados del diagnóstico aplicado a los nuevos estudiantes OPSU
- XI. Informe de la comisión designada por el CD para elevar una consulta a la comunidad usebista sobre las elecciones rectorales
- XII. Puntos varios





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

## I. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sometido a consideración el Orden del Día, se acordó incluir los puntos “Informe de la Comisión de Año Sabático”. A continuación el Orden del Día aprobado:

- I. Consideración del Orden del Día
- II. Aprobación de las actas 2019-39 y 2019-40
- III. Informe del Rector Encargado
- IV. Asuntos que provienen del Consejo Académico
  - a. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB
  - b. Solicitud de equivalencia
  - c. Solicitud de reingreso
- V. Asuntos que provienen de las comisiones permanentes:
  - a. Informe de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico
  - b. Informe de la Comisión de Año Sabático
- VI. Informe de avance sobre el Bono de Reconocimiento Noviembre 2019.
- VII. Bono de Evaluación Personal Administrativo y Obrero 2019
- VIII. Corrección del Organigrama de la USB
- IX. Actualización de los aranceles relacionados con los trámites regulares y la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de diciembre 2019-enero 2020
- X. Informe sobre los resultados del diagnóstico aplicado a los nuevos estudiantes OPSU
- XI. Informe de la comisión designada por el CD para elevar una consulta a la comunidad usesebista sobre las elecciones rectorales
- XII. Puntos varios

## II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS 2019-39 y 2019-40

Se aprobaron las actas 2019-39 y 2019-40.

## III. INFORME DEL RECTOR ENCARGADO

### 1. Designaciones

De acuerdo con el numeral 7 del artículo 16 del Reglamento General de la Universidad, informó acerca de las siguientes designaciones:



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

- Profesora **Verónica Zubillaga**, Jefe del Departamento de Ciencias y Tecnología del Comportamiento, a partir del 1-1-2020.
- Licenciada **Adriana Mantilla**, Jefe del Departamento de Asesoramiento y Desarrollo Humano de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, desde el 25-9-2019, por motivo de renuncia de la titular del cargo, licenciada Gabriela Ortega
- Licenciado **Heising Alfonso**, Jefe del Departamento de Actividades y Organizaciones Estudiantiles Encargado de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, desde el 21-11-2019, por motivo de designación como Directora de DIDE de la titular del cargo, licenciada Nieves Perales.
- Profesora **Nieves Canudas**, Jefe del Departamento de Conversión y Transporte de Energía Encargada, a partir del 1-1-2020, debido a que quedó desierta la elección del nuevo Jefe del Departamento.
  
- Se deja sin efecto la designación de la abogada **Thaina Ballén** como Coordinadora del Rectorado, anunciada en la sesión del Consejo Directivo 2019-40 del 4-12-2019, debido a que no se cumplió con el procedimiento establecido. En consecuencia, se ratifica al abogado **José Gregorio Fuentes** como Coordinador del Rectorado Encargado hasta que se produzca la designación de la persona que lo sustituirá en el cargo.

## 2. Designaciones Temporales

Se conoció sobre la siguiente delegación temporal de funciones:

- Profesora **Marina Meza**, Decana de Estudios Tecnológicos Encargada, desde el 13-1-2020 hasta el 13-4-2020, por motivo de permiso solicitado por el titular del cargo, profesor Armando Jiménez.

## 3. Donaciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, numeral 15, del Reglamento General de la Universidad solicitó autorización, y le fue concedida, para recibir las donaciones descritas a continuación:

- La empresa **Vivero El Horticultor, J.J.R., C.A.**, dona para apoyar el desarrollo de las actividades de la Casa Rectoral, la cantidad de cuarenta (40) Matas de Navidad Grandes, todo ello por un monto aproximado en Bolívares de trece millones novecientos veinte mil con 00/100 céntimos (Bs. 13.920.000,00).
- La **Asociación de Egresados USB**, dona para apoyar el desarrollo de las actividades de la validación presencial del Mecanismo para el Empoderamiento de Competencias Educativas (MECE) realizada el 6-12-2019, el alquiler de una planta eléctrica de 125 KVA, todo ello por



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO

un monto aproximado en Dólares americanos de doscientos, con 00/100 céntimos (USD 200,00).

#### **4. Puntos de Información**

Inició su intervención agradeciendo a la Divina Providencia un día después de la conmemoración del pasc a la eternidad y a la vida universal de nuestro amadísimo Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar Palacios Ponte y Blanco; hoy miércoles 18-12-2019 en esta sesión ordinaria del Consejo Directivo universitario, la última que me corresponde presidir de este Cuerpo por este año 2019 en calidad de Rector-Encargado para el período que inició el jueves 21-11-2019 y finalizará este próximo viernes 20-12-2019. Igualmente hizo extensivo su agradecimiento a toda la comunidad uesebista, profesores, estudiantes, empleados administrativos y técnicos, obreros, trabajadores en general y egresados de la USB; por este instante de 30 días de duración, que no es más que una vida en el espacio académico de nuestra Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar, próxima a celebrar su primer cincuentenario de vida el domingo 19-01-2020. Cincuenta años de verdadera vida académica de nuestra Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar por la defensa de los ideales de libertad, igualdad y justicia; que con certidumbre también, esa vida académica en este recinto universitario, reiteró, no es más que un instante temporal en cualquier dimensión espacial.

En otro orden de ideas, informó que el día martes 10-12-2019, participó en calidad de Rector-Encargado en la sesión ordinaria del Consejo nacional de Universidades (CNU). En esa sesión ordinaria del CNU, el presidente de este Cuerpo y Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, ciudadano César Trómpiz, informó formalmente que había solicitado a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia una prórroga en el lapso ordenado para organizar las elecciones de las autoridades universitarias. Como se conoce, contados a partir del pasado 27-8-2019, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia había establecido un plazo de seis meses, para que las Comisiones Electorales de las universidades convoquen a las elecciones de las autoridades rectorales: "Transcurrido dicho lapso, cesa la permanencia legal de las autoridades universitarias con período vencido, quedando la vacante absoluta de dichos cargos", según lo establece la sentencia 0324 del TSJ. El ministro Trompiz explicó y justificó en la sesión ordinaria del CNU, que hay una necesidad de pedir una extensión del lapso que establece la sentencia 0324, atendiendo al clamor de sectores académicos y estudiantiles que se han ventilado a través de la Comisión de Alto Nivel para la Defensa de la Autonomía Democrática de las Universidades, designada en el Consejo Nacional de Universidades (CNU) a raíz de la sentencia en referencia. En ese sentido, el Ministro Trompiz expresó en la sesión ordinaria del CNU que las universidades, dentro de su proceso autonómico, establezcan en sus reglamentos las normas que regulen el proceso de elecciones e igualmente que las comisiones electorales organicen y convoquen a elecciones, para que se permita en el Estado venezolano que es democrático, social de derecho y justicia; elecciones universitarias de manera exitosa.

Seguidamente el Vicerrector Académico Interino, profesor Luis Holder, informó:

El lunes 6-12-2020, en acto solemne el Rector, las autoridades académicas y el presidente de la Federación de Centros de Estudiantes de la USB, recibirán a los primeros 604 estudiantes de la segunda Cohorte 2019, quienes iniciarán su primer trimestre en el período de enero-marzo de 2020, habiendo sido admitidos a través del Sistema Nacional de Ingreso a la educación universitaria del Estado venezolano (SNI-OPUS) en la convocatoria del año 2019 y por el Mecanismo para el Empoderamiento de Competencias Educativas (MECE) que viene organizando la Universidad Nacional Simón Bolívar desde el año 2017. En forma detallada, 575 estudiantes serán admitidos por el SNI-OPUS y 29 por MECE, de los cuales 394 cursarán sus estudios en la Sede de Sartenejas y 210 en la Sede del Litoral

Seguidamente la profesora Mariella Azzato, Vicerrectora Administrativa Encargada, presentó la siguiente información.

#### **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO**

- Departamento de Nómina: pago de sueldos y salarios correspondiente a la primera quincena de diciembre 2019, a sus valores conforme las tablas salariales vigentes unificadas al 1-10-2019 del personal activo y pasivos. Pago del Bono de estabilización económica temporal conforme a las tablas salariales vigentes al 1-10-2019, correspondiente al mes de Diciembre 2019 para el personal activo y pasivo. Pago del Bono Alimentación denominado "Hallaquero", correspondiente a 45 días por un monto de Bs. 225.000,00 para el personal activo, contratado y pasivo. Pago del Bono de Fin de Año 2019, correspondiente a cuarta y última porción, es decir, treinta (30) días a valores de las tablas salariales 1-10-2019.
- Departamento de Bienestar: el día de hoy, miércoles 18-12-2019, se realizará un operativo de entrega de juguetes para los hijos del personal académico, administrativo y obrero de la Sede de Sartenejas, con edades comprendidas de 0 (cero) a 12 (doce) años. El mismo se llevará a cabo en las instalaciones del almacén en horario de 09:30 am a 03:00 pm. Para el personal de la Sede del Litoral se están realizando las gestiones para hacer la entrega de los juguetes el día de mañana, jueves, 19-12-2019. Importante informar que de no ser retirados dichos juguetes, la entrega se realizará en el mes de enero 2020, previa notificación de entrega.
- Departamento de Administración de Personal: se recibieron 589 respuestas de la jornada del llenado del RUTAGRAMA según lo establecido en el numeral 3 del artículo 69 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT). Se iniciará una nueva jornada en la primera semana de enero. Es importante recordar que es de obligatorio cumplimiento para todo el personal académico, administrativo y obrero
- Despacho DGCH: 122 renunciaciones reportadas hasta la fecha en la Dirección de Gestión del Capital Humano (94 en la Sede de Sartenejas (71 Administrativos y 23 Obreros) y 28 en la

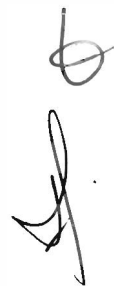
Sede del Litoral (21 Administrativos y 7 Obreros)).

### **DIRECCIÓN DE SERVICIOS**

- Departamento de Transporte: servicio de transporte cierra operaciones este jueves 19-12-2019, y reiniciará el lunes 6-1-2020. El esquema de atención para enero dependerá de la disponibilidad presupuestaria que se tenga.
- Departamento de Alimentación: se espera despacho de insumos en enero 2020 para operatividad de comedores. Igualmente continuará el servicio de comida pago para toda la comunidad universitaria.
- Departamento de Servicios Generales: Fospuca suspendió el servicio de recolección de desechos en el campus desde el 9-12-2019, por deuda desde el mes de marzo. La Dirección de Finanzas gestiona el pago de los meses de marzo y abril, con lo cual se nos prometió en reunión con Fospuca del día lunes 16-12-2019, la reactivación del servicio.
- Cerramos este 2019, con deuda en el servicio de impresos, agua potable (botellones), transporte estudiantil (enero a mayo).

### **DIRECCIÓN DE PLANTA FÍSICA**

- El servicio de agua de Hidrocapital se ha venido recibiendo pero sin regularidad en la Sede de Sartenejas, por lo que se continúa con el racionamiento de agua cerrando al mediodía el suministro desde los tanques.
- En cuanto a la falla eléctrica en el Pabellón N° 5, Corpoelec instaló los tres transformadores nuevos de 25kVA y dos postes adicionales, con el apoyo logístico de una grúa y un camión del ingeniero Oscar Ovalles de la AEUSB. Se está a la espera de la confirmación de las próximas acciones para el restablecimiento definitivo del servicio eléctrico.
- El Departamento de Mantenimiento ha continuado removiendo las alfombras que presentan desgaste en la Biblioteca Central, habiéndose terminado con la remoción en todos los pisos, solo restan los retazos que quedan debajo de las estanterías. Continúa el proceso del retiro de las alfombras a las afuera del edificio y limpieza inicial de los espacios.
- Se informa que la deuda con Hidrocapital a la fecha asciende a Bs. 162.980.165,70 para la Sede de Sartenejas y Bs. 35.331.986,73 para la Sede de Litoral, el corte al mes de octubre fue remitido para la solicitud de insuficiencias y a la fecha no han asignado recursos.
- En el caso de la Sede del Litoral, que continúa de manera irregular el suministro de Hidrocapital, por lo que se mantienen las medidas de racionamiento para la limpieza de las instalaciones sanitarias. De igual forma, el servicio eléctrico por parte de Corpoelec continúa presentado fallas muy frecuentes en el período, afectando seriamente el normal desenvolvimiento de las actividades.





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

## DIRECCIÓN DE FINANZAS

- Se solicitó ante la OPSU las insuficiencias presupuestarias críticas ( gastos de funcionamiento) correspondientes al año 2019: Transporte, Servicios Básicos, Otros gastos de funcionamiento
- Se comenzó con la preparación para el proceso de cierre presupuestario y financiero del año 2019.

A continuación el Secretario Encargado, profesor Héctor Herrera, se refirió

Se finalizó el proceso para la carga de actas en ambas sedes, luego de haber otorgado algunos días adicionales para completar el proceso. Quedaron por cargar algunas actas en la Sede de Sartenejas, principalmente de postgrado; la Dirección de Admisión y Control de Estudios remitió a las unidades responsables los archivos PDF con las actas pendientes por cargar, de manera que sean completadas y remitidas a la brevedad a DACE.

En el transcurso de esta mañana se logró la publicación de los comprobantes de inscripción de la Sede de Sartenejas, por lo cual se podrá dar inicio al proceso de corrección.

Entre el día de hoy y mañana se estarán realizando labores de mantenimiento mayor al sistema de aire acondicionado de la sala de servidores de la Dirección de Servicios Telemáticos. Se estima que no se produzcan interrupciones en los servicios ofrecidos, y que mejoren las condiciones medioambientales de la sala.

La primera sesión del Consejo Académico correspondiente al año 2020, está prevista para el día 8-1-2020, por lo cual, instó a que se envíen a más tardar el jueves 19-12-2019 a las 09:30am las solicitudes de inclusión de puntos en la agenda, de manera que pueda ser enviada la convocatoria oportunamente.

Finalmente, transmitió en nombre de la Secretaria los mejores deseos de Navidad y la consecución de los proyectos previstos para el año 2020.

## IV. ASUNTOS QUE PROVIENEN DEL CONSEJO ACADÉMICO

### a. Solicitud de admisión de TSU graduados en la USB

En relación con los memorandos CAC/2019/113 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/227 de fecha 3-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente al ciudadano *JULIAN ALBERTO D'WUENTT GUACARAN*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura,



Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCG124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCG114	PRENSA Y OPINION PUBLICA	3
FCB514	HUMOR Y LITERATURA	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
TS3550	INDICADORES ECONOMICOS DEL COMERCIO EXTERIOR	3
TS5165	MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	3
EPS163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
Total		94

En relación con los memorandos CAC/2019/111 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/225 de fecha 25-11-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente al ciudadano *ALBARO BAEZ PEREZ*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.





UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCGI24	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCF134	GLOBALIZACIÓN Y TRANSFORMACION EN AMERICA LATINA	3
FCX112	HOMBRE Y AMBIENTE	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
TS5172	INDICADORES ECONOMICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
EP5164	TÓPICOS ESPECIALES V	3
Total		94

En relación con los memorandos CAC/2019/119 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/255 de fecha 9-11-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente a la ciudadana *ANDREA CAROLINA ORTEGA BERROCAL*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCB542	DINÁMICA SOCIAL	3
FCC124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCL131	LAS ORGANIZACIONES INTELIGENTES	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
TS5172	INDICADORES ECONOMICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS5165	MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
Total		94

En relación con los memorandos CAC/2019/118 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/223 de fecha 3-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente al ciudadano *FREIMER RONIER GARCIA RONDON*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y dos (32) asignaturas por un total de noventa y siete (97) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
FC1701	INGLÉS III	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
PLX227	CIUDAD Y CALIDAD AMBIENTAL	3
IDE146	LENGUA, CIUDADANÍA Y NACIÓN HISPANOHABLANTE	3
PBG216	LAS RADIAACIONES, EL HOMBRE Y EL AMBIENTE	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
EP5164	TÓPICOS ESPECIALES V	3
EP5165	TÓPICOS ESPECIALES VI	3
Total		97

En relación con los memorandos CAC/2019/117 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DFP/2019/224 de fecha 3-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente a la ciudadana *ALFONZO MEZA ANDREA NATALIA*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia veintisiete (27) asignaturas por un total de ochenta y dos (82) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCG124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCB514	HUMOR Y LITERATURA	3
FCL131	LAS ORGANIZACIONES INTELIGENTES	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCION A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4811	CLASIFICACION ARANCELARIA I	3
TS4820	CLASIFICACION ARANCELARIA II	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

TS5172	INDICADORES ECONOMICOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
TS5165	MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	3
Total		82

En relación con los memorandos CAC/2019/116 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/222 de fecha 3-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente a la ciudadana *MARIA ALEJANDRA MEDINA MARÍN*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCG124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCG114	PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA	3
FCL131	LAS ORGANIZACIONES INTELIGENTES	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACIONY EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
TS5168	TRIBUTACION INDIRECTA (I.V.A)	3
TS3550	INDICADORES ECONOMICOS DEL COMERCIO EXTERIOR	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
Total		94



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

En relación con los memorandos CAC/2019/115 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/229 de fecha 3-11-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente a la ciudadana *GÉNESIS VENEZUELA NUÑEZ CARIAS*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)** a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de **LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL)**.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCB542	DINÁMICA SOCIAL	3
FCG114	PRENSA Y OPINION PÚBLICA	3
FCG124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
TS3556	TRIBUTOS INTERNOS APLICADOS A LA MATERIA ADUANERA	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
EP5164	TÓPICOS ESPECIALES V	3
Total		94

En relación con los memorandos CAC/2019/114 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/226 de fecha 3-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente a la ciudadana *JOSEANY SARHAY MAYORA GÓMEZ*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de **LICENCIATURA**



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL) a partir del trimestre enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE, CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCG124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCR112	GERENCIA Y HERRAMIENTA DE LA CALIDAD	3
FCL141	TRADICIONES Y ORALIDAD	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
TS3145	EMPRENDEDORES DE NEGOCIOS	3
TS3562	ENVASES Y EMBALAJES PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
Total		94

En relación con los memorandos CAC/2019/112 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/228 de fecha 3-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de admisión de graduado con título de Técnico Superior Universitario de la Universidad Simón Bolívar correspondiente al ciudadano *JAVIER ALFONSO RAMIREZ RAMIREZ*, se acordó aprobar la admisión a la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL) a partir del trimestre



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

enero-marzo 2020, en virtud de la disponibilidad de cupos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de Ingreso a Carreras de Licenciatura, Ingeniería o Equivalentes de la USB para los Técnicos Superiores Egresados de la misma Universidad, aprobado por el Consejo Directivo 2015-12 de fecha 13-5-15. Conceder por equivalencia treinta y un (31) asignaturas por un total de noventa y cuatro (94) unidades crédito, de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (LITORAL).

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
FCA151	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD I	3
FCA161	HOMBRE: CULTURA Y SOCIEDAD II	3
FC1505	LENGUAJE I	3
FC1515	LENGUAJE II	3
FC1221	INGLÉS I	3
FC1224	INGLÉS II	3
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
FCG124	COMUNICACIÓN: CONCIENCIA Y REALIDAD	3
FCG114	PRENSA Y OPINION PUBLICA	3
FCL131	LAS ORGANIZACIONES INTELIGENTES	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
FC2713	INTRODUCCIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE INF.	3
FC2702	INGLÉS IV	3
TS2802	LEGISLACIÓN FISCAL Y FINANCIERA I	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
FC3802	ESTADÍSTICA II	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
TS3803	FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS4804	MERCADEO INTERNACIONAL I	3
TS4803	MEDIOS DE PAGO	3
TS4812	INTEGRACION ECONOMICA I	3
TS4822	INTEGRACION ECONOMICA II	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS5831	SEGURO DE TRANSPORTE	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
EP5164	TÓPICOS ESPECIALES V	3
EP5165	TÓPICOS ESPECIALES VI	3
Total		94

#### b. Solicitud de equivalencia

En relación con los memorandos CAC/2019/123 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/230 de fecha 03-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de equivalencia de la ciudadana *GENESIS MARIANA KEY GONZÁLEZ*, se acordó darle validez por equivalencia a dieciséis (16) asignaturas por un total de cincuenta (50) unidades crédito, de la carrera de LICENCIATURA EN COMERCIO



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

INTERNACIONAL (LITORAL). La ciudadana *KEY* es estudiante regular de la mencionada carrera con el carné estudiantil 16-00113.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDADES CRÉDITO
TS1113	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN I	3
FC1502	MATEMÁTICA I	4
EC3701	MATEMÁTICA FINANCIERA	4
FC2802	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL	3
TS1724	CONTABILIDAD	3
TS1830	CONTABILIDAD II	3
TS1832	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
TS3814	DERECHO ADUANERO I	3
TS3821	DERECHO ADUANERO II	3
TS1831	FUNDAMENTOS DE DERECHO	3
TS5821	LEGISLACIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE	3
TS3824	NOMENCLATURA ADUANERA	3
TS2815	TEORÍA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	3
FC2810	ESTADÍSTICA I	3
EP5163	TÓPICOS ESPECIALES IV	3
EP5164	TÓPICOS ESPECIALES V	3
Total		50

c. **Solicitud de reingreso**

Con base en los memorandos N° CAC/2019/121 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/221 de fecha 2-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso de la ciudadana **PATRICIA NAKARY PAREDES LEÓN**, quien fue estudiante regular en la carrera de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA (SARTENEJAS)** y perdió su inscripción en la Universidad por normas de retiro, se aprobó su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre enero-marzo 2020, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- El plan de estudios lo establecerá de común acuerdo con el Coordinador Docente de la carrera.
- Para completar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería de Electrónica, deberá aprobar 157 UC de su pensum de estudios y 120 horas del Servicio Comunitario

Con base en los memorandos N° CAC/2019/122 de fecha 11-12-2019 del Consejo Académico y DEP/2019/242 de fecha 2-12-2019 del Decanato de Estudios Profesionales, relativos a la solicitud de reingreso de la ciudadana **DAILOMAR NELDIS PACHECO KAYASPO**, quien fue estudiante regular en la carrera de **INGENIERÍA GEOFÍSICA (SARTENEJAS)**, y perdió su inscripción en la Universidad por normas de retiro luego de haber sido sancionada por el ciudadano Rector con la suspensión de toda actividad





**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO

académica según resolución ED-2017-002 de fecha 27 de marzo de 2017, se aprobó su reingreso a la mencionada carrera a partir del trimestre enero-marzo 2020, bajo las condiciones que se detallan a continuación:

- A pesar que el informe académico de la bachiller indica que tiene 172 unidades crédito aprobadas, según la sanción impuesta se deben invalidar 18 unidades crédito, correspondientes a las siguientes asignaturas:
  - GC3213 Aplicaciones Geofísicas de los Filtros Digitales
  - GC4311 Métodos Sísmicos de Exploración I
  - GC4312 Métodos Sísmicos de Exploración II
  - GC4313 Procesamiento Sísmico
  - GC5251 Electiva
- No retirará ni dejará de inscribir trimestres injustificadamente durante su permanencia en la Universidad.
- El plan de estudios lo establecerá de común acuerdo con el Coordinador Docente de la carrera.
- Para completar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Geofísica, deberá aprobar las unidades crédito restantes de su pensum de estudios y 120 horas del Servicio Comunitario

## **V. ASUNTOS QUE PROVIENEN DE COMISIONES PERMANENTES**

### **a. Informes de la Comisión Permanente sobre contrataciones, renovaciones de contratos, ingresos y ascensos al escalafón del personal académico**

En relación con las comunicaciones No. CP/20/2019 del 12-12-2019 de la Comisión Permanente, se aprobó su informe No. 20-2019, contentivos de ingresos por concurso de credenciales, renovaciones de contratos, contrataciones por servicios profesionales, contrataciones de personal jubilado para funciones de docencia, rescisiones y no renovación de contrato, ascensos en el escalafón, y los concursos declarados desiertos indicados en los mismos. Asimismo, se conoció y aprobó el informe 02-20 de investigación y/o extensión enviado anexo a la comunicación CP/20/2019 del 12-12-2019.

Se aprobó la no renovación de contrato a partir del 1-1-2020 del profesor **Freddy DA SILVA CORTE**, adscrito al Departamento de Tecnología Industrial y se solicitó a la Asesoría Jurídica la elaboración del escrito del respectivo acto administrativo.



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

Se aprobó declarar desierto el concurso de credenciales del Departamento de Física para el dictado de cursos de Física básica (seis secciones al año, 6 h/s por trimestre), señalado en el caso 6 del informe de la Comisión Permanente, puesto que el aspirante postulado no cumple con el perfil del cargo requerido.

Con base en la recomendación de la Comisión Permanente, se aprobó el ascenso del profesor descrito más adelante, toda vez que cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Ingreso, Ubicación y Ascenso del Personal Académico:

1. Profesor **José Alberto OLIVAR PÉREZ**, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, quien presentó el trabajo "La modernización truncada. Síntesis del proceso político contemporáneo en Venezuela" asciende a la categoría de **Titular** a partir del **1-9-2019**.

*Para evitar conflicto de intereses, durante la presentación del informe de la comisión permanente, el profesor Víctor Theoktisto abandonó la sala de reuniones.*

*El Secretario Encargado, profesor Héctor Herrera, solicitó que conste en acta su preocupación sobre la ausencia del Representante Profesoral ante el Consejo Directivo cuando se discuten asuntos relacionados con los profesores.*

**b. Informe de la Comisión de Año Sabático**

Se analizó el informe N° 2019-16 de la Comisión de Año Sabático, enviado anexo al memorándum N° CAS/2019/089 del 12-12-2019, y se decidió acoger la recomendación de dicha Comisión en lo relativo a:

Modificación del plan de Año Sabático:

1. Profesora Sabrina Di Scipio, Departamento de Termodinámica y Fenómenos de Transferencia, año sabático periodo enero 2020- diciembre 2020. Por razones de continuar con las funciones como Directora del INDENE, así como también el dictado de la asignatura obligatoria Simulación de Procesos (TF-2315) para la carrera de Ingeniería Química en el trimestre de Enero-Marzo 2020 solicita modificar el Plan de Año Sabático, por lo cual se aprueba la solicitud de modificación del año sabático de la profesora Di Scipio, por el período abril 2020 a marzo 2021, para iniciar el 1-4-2020.

**VI. INFORME DE AVANCE SOBRE EL BONO DE RECONOCIMIENTO NOVIEMBRE 2019.**



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO

Con base en la comunicación VAD-I/2019/186 de fecha 13-12-2019 del Vicerrectorado Administrativo, se conoció un informe de avance sobre la aplicación del Bono de Reconocimiento al Personal Académico, Administrativo y Obrero, noviembre 2019, que fuera aprobado por el Consejo Directivo en sesión 2019-35 del 23-10-2019. Se indicó que de un total de 1674 miembros del personal Académico, Administrativo y Obrero, fueron evaluados 1280 (116 con 0 puntos; 213 con 5 puntos; 363 con 10 puntos y 675 con 15 puntos). Se estima hacer efectivo el día de hoy el pago de este reconocimiento y publicada en la página Web de la Dirección de Gestión del Capital Humano la lista con los resultados obtenidos.

#### **VII. BONO DE EVALUACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO 2019**

Con base en la comunicación VAD-I/2019/185 de fecha 13-12-2019 del Vicerrectorado Administrativo, se conoció la recomendación de la Dirección de Gestión del Capital Humano sobre la aplicación del “Bono único de evaluación de desempeño personal administrativo y obrero 2019”, atendiendo a los siguientes criterios: no aplicar la Evaluación de Desempeño; dado que se cuenta con recursos destinados para este concepto, hacer un pago lineal de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en las partidas antes mencionadas; aplicación de Instrumento de Detección de Necesidades de Adiestramiento para actualización de nuevas herramientas en el desempeño de las funciones y formación en áreas de su competencia del personal administrativo y obrero. Una vez conocida la respuesta de la Dirección de Finanzas en relación con la disponibilidad presupuestaria dirigida a este concepto, la DGCH procedió a realizar la pre nómina para el pago del Bono en cuestión, bajo las premisas y condiciones establecidas para tal fin, resultando que por ser menor el número de trabajadores al que va dirigido el monto disponible a ser distribuido linealmente, se incrementó la porción correspondiente a cada trabajador, resultando en un monto de Bs. 33.100,00 para el personal Administrativo y de Bs. 12.100,00 para el personal Obrero.

#### **VIII. CORRECCIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LA USB**

En atención al memorando de la Dirección de Ingeniería de Información N° DII/2019/036 de fecha 12-12-202019, se conoció y aprobó una corrección de la denominación de la “Coordinación Técnica de Admisiones”, como se refleja en el organigrama estructural aprobado en la sesión 2018-15 del Consejo Directivo de fecha 13-6-2018, siendo la denominación correcta, “Coordinación Técnica de Admisión”, como se evidencia en el acta de creación de esta unidad.

#### **IX. ACTUALIZACIÓN DE LOS ARANCELES RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES REGULARES Y LA EMISIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE 2019-ENERO 2020**

Con base en la comunicación DAC/2019/305 de fecha 9-12-2019 de la Dirección de Admisión y Control de Estudios, y de acuerdo con lo establecido en la Metodología para la determinación del costo de los aranceles estudiantiles relacionados con trámites regulares y otros servicios, aprobada por el



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**  
CONSEJO DIRECTIVO

Consejo Directivo en sesión del 03/10/2018 - actualizada el 12/06/2019 y en la Metodología para la determinación del costo del servicio de emisión de constancias y certificaciones aprobada por el Consejo Directivo en sesión del 17/01/2018 - actualizada el 12/06/2019, se conoció la actualización de los aranceles relacionados con los trámites regulares y la emisión de constancias y certificaciones correspondientes al mes de diciembre de 2019 y enero de 2020, cuya vigencia será desde el 9-12-2019 hasta el 31-1-2020

#### **X. INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO APLICADO A LOS NUEVOS ESTUDIANTES OPSU**

El Secretario Encargado, profesor Héctor Herrera, presentó para conocimiento del Consejo Directivo el informe elaborado por la Comisión Permanente para el Empoderamiento de las Competencias Educativas, sobre el diagnóstico aplicado el día 9-11-2019 a los nuevos estudiantes inscritos provenientes de la asignación por el Sistema Nacional de Ingreso OPSU 2019, tal como fuera aprobado por el Consejo Directivo en sesión 2019-33 de fecha 9-10-2019. Una de las recomendaciones de la Comisión es que a un grupo de estos estudiantes les sea ofrecido un programa de fortalecimiento académico durante el primer semestre del año 2020, de manera que se incorporen al Ciclo Básico en septiembre de 2020, sin embargo, por falta de tiempo dicho programa no pudo ser diseñado oportunamente, por lo cual todos los estudiantes iniciarán sus estudios en el mes de enero 2020. Conocido el informe y sus recomendaciones, se acordó remitirlo al Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para su conocimiento, con la finalidad de que puedan implementar estrategias que permitan atender las deficiencias académicas de los aspirantes a ingresar a las universidades nacionales. Por otra parte, ante la imposibilidad de poder ofrecer el programa de fortalecimiento académico a estos estudiantes, se acordó solicitar a la comisión MECE que envíe los resultados a cada estudiante, de manera que pueda conocer sus deficiencias y puedan intentar por su cuenta adquirir las competencias requeridas para afrontar con éxito los estudios universitarios.

#### **XI. INFORME DE LA COMISIÓN DESIGNADA POR EL CD PARA ELEVAR UNA CONSULTA A LA COMUNIDAD USEBISTA SOBRE LAS ELECCIONES RECTORALES**

La profesora Carolina Guerrero, quien coordina por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades la comisión designada por el Consejo Directivo en sesión 2019-35 de fecha 23-10-2019, encargada de elaborar la consulta que será dirigida a los miembros de la comunidad universitaria, para conocer la opinión en relación con lo que esperan del proceso electoral, presentó un informe de avance de las actividades realizadas por la citada comisión. Al respecto señaló que se hicieron algunos ajustes a la consulta con respecto a la versión previamente presentada al Consejo Directivo, y se ratifica que la Comisión pretende orientarla de un modo educativo sobre el contenido de la sentencia con respecto al concepto de autonomía universitaria, y que no se promoverán preguntas que estén en contra de la Constitución Nacional y en contra de los principios republicanos de esta universidad; es una propuesta de discusión entre la comunidad, sobre la situación que está viviendo la universidad. Conocida nuevamente la propuesta de consulta, se emitieron algunas opiniones sobre la necesidad de atender lo planteado por el Consejo Directivo cuando acordó realizar esta consulta, en relación con la participación



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR  
CONSEJO DIRECTIVO

de todos los miembros de la comunidad universitaria, así como conocer de forma directa la opinión en relación con las posibles alternativas de enfrentar la decisión de la sentencia del TSJ. Se indicó que la universidad, en ejercicio de su autonomía, está facultada para realizar las consultas que considere pertinentes sobre este tema, puesto que el TSJ dictó una medida cautelar sobre un asunto que no le había sido consultado, pasando, además, a legislar cuando estas son funciones de la Asamblea Nacional, y no respondió lo que le fue consultado hace nueve años sobre la constitucionalidad del artículo de la Ley Orgánica de Educación que se encuentra en contraposición con lo descrito como comunidad universitaria en la Constitución Nacional. Se indicó que el propósito de la consulta presentada, es el de conocer las bases ciudadanas del grupo que será consultado, sin carácter vinculante y desligado de la intención del voto, para que se formen un criterio pedagógico sobre la situación que está enfrentando la universidad y la amenaza a su autonomía universitaria. Se indicó, adicionalmente, que esta consulta tiene que servir de orientación para la instancia que deba tomar las decisiones sobre la forma de enfrentar la situación que se presenta con las elecciones universitarias. Debatido ampliamente el punto, se acordó dar por conocida la propuesta y se acordó que la mejor forma de transmitir esta información a los miembros de la comunidad universitaria, es a través de la realización de reuniones y foros que permitan la formación de criterios sobre esta situación y cómo afrontarla, para lo cual se acordó encomendar a la comisión el diseño de las estrategias que permitan la organización de estos foros.

## XII. PUNTOS VARIOS

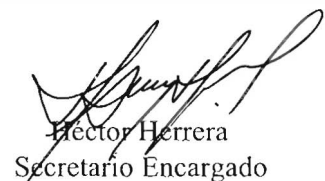
El Decano de Estudios Tecnológicos, profesor Armando Jiménez, transmitió su agradecimiento a los miembros del Cuerpo por haber compartido durante su gestión al frente del Decanato durante los últimos ocho años. Asimismo, transmitió un mensaje de feliz navidad.

Se levantó la sesión.



Luis Holder

Vicerrector Académico Interino - Rector Encargado



Héctor Herrera  
Secretario Encargado

LH/HH/